**ORDEN DE MERITO SCRATCH Y (HANDICAP 1ª Y 2ª CATEGORIA INDISTINTA) Y CAMPEONATO MEDAL PLAY 2024- GOLF ENTREPINOS**

**Bases de la competición:**

1. Participaran por derecho en la Orden del Mérito, única y exclusivamente los socios/abonados de cualquier edad y sexo de GOLF ENTREPINOS, con independencia del club por el que tengan expedida su licencia.

Puntuarán para la clasificación general todos los Torneos abiertos de la temporada regular 2024 celebrados a excepción de aquellos que por sus características sean excluyentes, (damas, sénior, parejas, Campeonato Medal-play, etc.).

1. Al final de la temporada cada jugador obtendrá su resultado neto de la suma de la mitad más dos de todos los torneos disputados durante la temporada. En caso de que el total de los torneos disputados sean impares la suma se obtendrá de la mitad más dos despreciando el impar.
2. Cada competición otorgará los siguientes puntos a los 20 primeros clasificados de cada categoría.

1º.- 26 puntos

2º.- 22 puntos

3º.- 19 puntos

4º.- 17 puntos

5º- 16 puntos

6º- 15 puntos

7º.- 14 puntos

8º.- 13 puntos

9º.- 12 puntos

10- 11 puntos

11- 10 puntos

12- 09 puntos

13- 08 puntos

14- 07 puntos

15- 06 puntos

16- 05 puntos

17- 04 puntos

18- 03 puntos

19- 02 puntos

20- 01 puntos

Los resultados se otorgarán de acuerdo con los puntos scratch o hándicap obtenidos, por lo que en caso de empate en scratch no prevalecerá la norma de peor hándicap en scratch y mejor hándicap en hándicap, sino que se sumarán los puntos y se repartirán de manera equitativa.

Ejemplo. Dos jugadores suman 30 puntos scratch y obtienen la primera plaza en dicha categoría. Para la adjudicación de puntos se sumarán 26 y 22 se partirán por la mitad y cada uno obtendrá 24 puntos.

En caso de empate al final de la temporada obtendrá la victoria el jugador que haya obtenido mas puntos en alguna de las pruebas, en caso de persistir el empate se dilucidará por la segunda prueba con más puntos, y así sucesivamente hasta que se deshaga el empate. En caso de persistir hasta el final se declararán campeones a todos aquellos que se encuentren en dicha situación.

5ª.- Las categorías para la Orden de Merito Hándicap se establecen de la forma siguiente:

1ª Categoría: hasta hándicap 18.4

2ª Categoría: desde hándicap 18.5

6º.- La pertenencia a cada una de las categorías estará determinada por el Hándicap exacto del jugador en la primera prueba de la Orden de Merito en la que participe.

7º.- Las salidas en las competiciones se realizarán siempre atendiendo al hándicap de los jugadores, salvo excepciones a criterio de la organización y el comité de competición.

**CAMPEONATO MEDAL PLAY**

Al final de la temporada los 16 primeros jugadores de la clasificación general SCRATCH tendrán el derecho de participación en el CAMPEONATO MEDAL PLAY a una vuelta de 18 hoyos. Asimismo

los 10 primeros clasificados en cada una de las categorías Hándicap participarán igualmente en dicha competición en igualdad de condiciones que los jugadores clasificados por la modalidad scratch. Es decir, todos competirán por el premio scratch y Hándicap. La categoría hándicap otorgará premio a la primera categoría hasta hándicap 18,4 y la segunda a partir de hándicap 18.5

1. Si algún clasificado renunciase a la disputa del Campeonato Medal Play, la vacante será cubierta por la reserva correspondiente por orden de clasificación.
2. A pesar de que existirá una clasificación y un premio Hándicap, para la disputa del premio scratch no se aplicará en caso de empate la condición de hándicap más alto, por lo que habrá de disputarse el consiguiente desempate que se celebrará por el tee del hoyo uno y siguientes hasta que se deshaga el mismo.
3. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en las reglas de la RFEG y/o otros principios de equidad, siendo competente el Comité de la competición.

**Dirección del campo y C. de Competición**

**PD. - Los vencedores scratch de las diferentes pruebas inscribirán su nombre en el tablón de la fama del campo.**